RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO DE SUBASTA INVERSA - IDARTES-SA-SI-003-2026

OBJETO:

"Contratar los servicios de alquiler y puesta en funcionamiento de equipos e insumos de producción técnica, para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Idartes o en los que este haga parte, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"

En Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procede a brindar respuesta a la observación presentada por el siguiente proponente:

CAFAM

OBSERVACIÓN No. 2

2. EXPERIENCIA

Respecto al requisito de experiencia habilitante, reiteramos nuestra solicitud de flexibilizar la exigencia de acreditar experiencia simultánea en varios códigos UNSPSC, permitiendo que esta se demuestre mediante al menos uno (1) de los códigos directamente relacionados con las actividades a ejecutar.

Si bien los códigos UNSPSC constituyen un mecanismo de clasificación, estos no deben entenderse como un requisito sustantivo que limite la idoneidad técnica cuando la experiencia acreditada demuestra de manera suficiente la capacidad del proponente para ejecutar las actividades requeridas. Exigir la concurrencia de dos o más códigos de forma simultánea resulta una carga excesiva y restringe la participación de oferentes que cuentan con experiencia comprobada y pertinente.

En consecuencia, reiteramos que la acreditación de experiencia mediante un solo código directamente asociado con las actividades del proceso resulta suficiente para garantizar la idoneidad técnica, en armonía con los principios de pluralidad, proporcionalidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar y ajustar este requisito habilitante, promoviendo una mayor concurrencia sin afectar la adecuada ejecución contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad se permite aclarar que la solicitud de códigos UNSPSC dentro del proceso de selección obedece a la necesidad de contar con un mecanismo de clasificación estandarizado y reconocido internacionalmente, que permita identificar de manera precisa los bienes y servicios objeto de contratación.

Estos códigos garantizan la transparencia y trazabilidad del proceso, facilitan la verificación de la experiencia habilitante de los proponentes en actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y aseguran la selección objetiva conforme a los principios de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, su exigencia no constituye un criterio complementario, sino una herramienta técnica que mitiga riesgos de ejecución y fortalece la igualdad de condiciones entre los oferentes.

La Entidad agradece la observación presentada; sin embargo, se permite ratificar que no se acoge la observación de flexibilizar el requisito de experiencia habilitante respecto a la acreditación en varios códigos UNSPSC.

La exigencia de acreditar experiencia simultánea en dos o más códigos directamente relacionados con las actividades a ejecutar obedece a la necesidad de garantizar que los proponentes cuenten con una trayectoria integral y comprobada en las diferentes áreas técnicas que soportan el objeto contractual.

Esta condición no constituye una carga excesiva, sino un mecanismo de aseguramiento de la idoneidad y capacidad operativa del contratista, en concordancia con los principios de selección objetiva y de satisfacción de las necesidades institucionales. En este sentido, la concurrencia de varios códigos UNSPSC permite verificar de manera más completa la experiencia y fortalece la transparencia del proceso, evitando riesgos de ejecución derivados de una acreditación parcial.

Cordialmente,

Comité técnico evaluador:

JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

EDWIN JESÚS GARCÍA MORA
Contratista Subdirección de las Artes

GIMENA RODRÍGUEZ LADINO
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

JULIO ERNESTO AVELLANEDA V.
Contratista Subdirección de las Artes - Producción

JULIÁN DAVID REMOLINA ALARCÓN
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

ANGIE DAYHANA GONZALEZ DÁVILA
Contratista Subdirección de las Artes

BIBIAN DANIELA CASTELLANOS ALDANA
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

ADRIANA MARCELA MANOSALVA N.
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

SANTIAGO FRANCO MILLAN
Contratista Subdirección de las Artes – Producción

MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ OSORIO
Contratista Subdirección de las Artes

XIU VALENTINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Contratista Subdirección de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES R.
Contratista Subdirección de las Artes